

## RESOLUCION 2270 DE 2019

(Diciembre 20)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

### SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

Por la cual se designa temporalmente un delegado en el Comité Nacional de Defensa Judicial y Conciliaciones del SENA

### EL DIRECTOR GENERAL (E) DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo [211](#) de la Constitución Política, los artículos [9o](#) y siguientes de la Ley 489 de 1998, los numerales 2,4 y 23 del artículo [4o](#) del Decreto 249 de 2004, y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. [0707](#) del 7 de mayo de 2018, se designó como delegado de la Dirección General del SENA, ante el Comité Nacional de Defensa Judicial y Conciliaciones de la entidad, al funcionario Walter Caroll Iregui, Asesor grado 04 de la Secretaria General, quien cumple con las funciones establecidas en el artículo [2.2.4.3.1.2.5](#) del Decreto 1069 de 2015 y el artículo [6o](#) de la Resolución 01349 de 2011.

Que mediante las Resoluciones No. 1788 y 2108 de 2019, le fueron concedidas vacaciones colectivas al funcionario Caroll Iregui, entre el 19 de diciembre de 2019 y 13 de enero de 2020, ambas fechas inclusive, por lo cual se hace necesario designar un delegado del despacho de la Dirección General ante el citado Comité, en consideración a que se deben atender las sesiones correspondientes.

Que en virtud de lo anterior se designa al doctor CARLOS ANDRES ROLDÁN ALZATE, identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.764.088, Asesor Grado 05 de la Dirección General, como delegado del despacho de la Dirección General del SENA, ante el Comité Nacional de Defensa Judicial y Conciliación a partir del 20 de diciembre de 2019 y hasta el 13 de enero de 2020, ambas fechas inclusive.

#### RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Designar al doctor CARLOS ANDRES ROLDÁN ALZATE, identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.764.088, Asesor Grado 05 de la Dirección General, como delegado del despacho de la Dirección General del SENA, ante el Comité Nacional de Defensa Judicial y Conciliación, a partir del 20 de diciembre de 2019 y hasta el 13 de enero de 2020, ambas fechas inclusive, durante la vacancia temporal del funcionario Walter Caroll Iregui.



ARTICULO SEGUNDO. Comunicar la presente resolución al funcionario CARLOS ANDRES ROLDÁN ALZATE, Asesor Grado 05 de la Dirección General, a la Dirección General y a la Dirección Jurídica.



ARTICULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

## COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C.,

JUAN FERNANDO LÓPEZ MEJÍA

Director General (E) del SENA

<Para consultar la versión original PDF de este documento dirigirse al siguiente link:  
[https://www.avancejuridico.com/docpdf/sena/RESOLUCION\\_SENA\\_2270\\_2019.pdf](https://www.avancejuridico.com/docpdf/sena/RESOLUCION_SENA_2270_2019.pdf)>



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Sena

ISSN Pendiente

Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)

